CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA **"DZITBALCHÉ"**, UBICADA EN LA CALLE 20, NÚMERO 194, ENTRE 19 Y 21 COL. CENTRO, DZITBALCHÉ, CAMPECHE; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL IEEA"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **PROF. RICARDO SÁNCHEZ CERINO**, Y POR LA OTRA, EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ**, EN LO SUBSECUENTE, **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. ROBERTO HERRERA MAAS**, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **"EL IEEA"**, a través de su representante declara que:

I.1.-Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013 y 14 de mayo de 2021, que tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de citado Acuerdo.

I.2.- Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria,

secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.

I.3.- **Ricardo Sánchez Cerino**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, la Licda. Layda Elena Sansores San Román, de fecha 1 de octubre de 2021, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento en términos de lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos y 12, fracciones II y XIV, de su referido Acuerdo de Creación.

I.4.- Para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

II.- De **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de su Representante Legal:

II.1.- Que el Municipio de Dzibalché es gobernado, administrado y representado por el H. Ayuntamiento, mismo que cuenta con personalidad jurídica y facultades para administrar libremente su hacienda, atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 4 y 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche, 29 fracción I, 30 del Código Civil del Estado, 2, 20, 102 fracción VII, 107 fracción VIII, 106 fracción VIII y 151 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.2.- Que el **Dr. Roberto Herrera Maas,** acredita su respectivo cargo público de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitbalché, con la copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para los Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital de la Planilla ganadora de fecha 09 de Junio de 2021. Teniendo facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.3.- Que es su propósito participar en los servicios de educación en su circunscripción territorial, así como desarrollar los servicios educativos para adultos mayores de 15 años no matriculados, analfabetos o desertores de los servicios educativos y de conformidad con los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaria de Educación Pública que son desarrollados por "EL IEEA".

II.4.- Que, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Educación, reconoce y asume la obligación de promover, establecer y sostener servicios permanentes de educación para adultos, fomentando para ello, una conciencia de solidaridad social entre los habitantes de "EL MUNICIPIO".

II.5.- Que está de acuerdo en coordinar sus esfuerzos con los de "EL IEEA", mediante otorgamiento de recursos financieros y materiales que coadyuven al logro de las metas y objetivos establecidos en lo relativo a la educación para los adultos en la entidad.

II.6.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en Calle 25 s/n entre calle 20 y 18, Col. centro, Dzibalché, Campeche.

III. De "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

III.2.- Que en la celebración del presente instrumento no existen vicios de consentimiento que pueda invalidar el presente convenio.

III.3.- Que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto fortalecer y operar la plaza comunitaria denominada "DZITBALCHÉ", ubicada en la calle 20 s/n, entre 19 y 21, Col. Centro, C.P. 24090, Dzibalché, en el Estado de Campeche, en beneficio de las personas de 15 años o más que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica. Asimismo, se establecerán los mecanismos y participación para el mejor funcionamiento de la plaza.

SEGUNDA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio "EL IEEA" se compromete a:

a) Proporcionar de acuerdo a la normatividad aplicable, los servicios de documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación para adultos, para los usuarios de la plaza comunitaria.

b) Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación para adultos, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación y certificación correspondientes.

c) Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP los certificados de terminación de estudios a las personas de 15 años o más que concluyan su educación primaria o secundaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos instituidos.

d) Seleccionar a la persona que fungirá como promotor en la plaza comunitaria.

e) Garantizar la capacitación del promotor y apoyo técnico.

f) Tramitar los recursos necesarios ante el Patronato Proeducación de Adultos del Estado de Campeche A.C., para las gratificaciones en apoyo a la plaza comunitaria, de conformidad a la normatividad y a los criterios establecidos en el ANEXO 1.

g) Asesorar a "EL MUNICIPIO" y coadyuvar con ella en todo lo necesario para establecer y operar la plaza comunitaria.

h) Vigilar que "EL MUNICIPIO" haga buen uso del equipo de la plaza comunitaria, que se entregue a la misma para los fines específicos de este convenio.

i) Organizar, a través del promotor, los servicios de la plaza comunitaria y garantizar que las personas de 15 años o más reciban un servicio integral, con acceso a las salas de cómputo y televisión.

j) Proporcionar el equipo de cómputo, así como el servicio de internet y su pago mensual necesarios para la plaza comunitaria.

k) Instalar en red los equipos de cómputo, así como la instalación eléctrica de los equipos en los espacios designados como la sala de cómputo y de usos múltiples por "EL MUNICIPIO".

l) Dotar a la plaza comunitaria de los libros y materiales educativos, didácticos y de apoyo, (mediatecas), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

m) Proporcionar el mobiliario necesario para el funcionamiento de la plaza comunitaria.

Asimismo, "EL IEEA" designa como unidad responsable para vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y para conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados de su aplicación, a su Delegado Municipal 01, establecido en Calkiní, Campeche.

TERCERA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" se compromete a:

a) Proporcionar el inmueble y acondicionar los espacios físicos en donde se establecerá la plaza comunitaria, considerando la instalación de las salas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos y específicos señalados en el ANEXO 2.

b) Instalar en la fachada y acceso de la plaza comunitaria, la señalización necesaria que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la plaza.

c) Garantizar que los horarios y días de servicio de la plaza comunitaria se establezcan y, en su caso, ajusten conforme a las necesidades de los usuarios.

d) Proporcionar los servicios de telefonía, de energía eléctrica, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio de la plaza comunitaria y cubrir el costo mensual de los mismos; y el correspondiente a los bienes consumibles.

e) Proponer a "EL IEEA" el (los) candidato(s) a colaborar en la plaza comunitaria como promotor y apoyo técnico.

f) Apoyar a "EL IEEA" en la realización de la promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar a la plaza comunitaria a asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.

g) Proporcionar a "EL IEEA" toda la información y facilidades para supervisar y conocer sobre el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, cuando éste se lo requiera.

h) Proporcionar el servicio de vigilancia necesario las 24 horas del día los 365 días del año.

i) Proporcionar por un tiempo no menor de 3 años el inmueble cede de la plaza comunitaria.

j) Reportar a "EL IEEA" todas las fallas que se deriven del uso normal de los bienes, que fueron proporcionados por éste.

k) Entregar un listado de la ubicación de los bienes que formarán parte de la plaza comunitaria que se encuentra instalada, así como permitir a "EL IEEA" y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario dentro de las mismas.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen que el mobiliario, equipo de cómputo, televisores, video casetera, antena parabólica, decodificador y material educativo, en video y cds, que conforman la mediateca, que se proporciona para el cumplimiento del objeto de este convenio, se otorgan en calidad de comodato, a "EL MUNICIPIO", con la condición de que dichos bienes, se destinen única y exclusivamente para los servicios de la plaza comunitaria y de conformidad a lo señalado en EL ANEXO 3.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" está obligada a poner toda diligencia en la conservación de los bienes y es responsable de todo deterioro que sufran los mismos por negligencia. si el deterioro de los bienes es tal que no sean susceptibles de emplearse en su uso ordinario, "EL IEEA" podrá exigir el valor de los mismos.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" se obliga a restituir en buen estado de uso y conservación los bienes y a responder de los vicios ocultos que pudieran tener, previa notificación de "EL IEEA". Asimismo "EL IEEA", se obliga a no enajenar los bienes materia de este convenio, durante su vigencia.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" está de acuerdo en no variar el uso de los bienes materia de este convenio, ni mucho menos a otorgar el uso a persona distinta bajo cualquier título, siendo responsable de la pérdida o deterioro causado por ese hecho.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar todas las reparaciones, instalaciones y mejoras que requieran los bienes objeto del presente instrumento.

NOVENA. – "LAS PARTES" acuerdan, que "EL MUNICIPIO" responderá de los vicios que tengan los bienes al restituirlos y que se deban a su culpa o negligencia en la custodia, conservación o uso de los mismos.

DÉCIMA. - "EL MUNICIPIO" expresa su consentimiento para que "EL IEEA" recupere los bienes muebles cuando esta plaza no esté siendo aprovechada o cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada en esta localidad, de acuerdo a las reglas de operación del INEA vigentes.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL IEEA" proporcionará el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo una vez que la garantía de los mismos haya concluido.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen en reunirse por lo menos una vez cada trimestre para evaluar el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, con base en la cual "EL IEEA" emitirá sus recomendaciones para fortalecer la operación y elevar los resultados de la plaza comunitaria.

DÉCIMA TERCERA. - "LAS PARTES" reconocen expresamente que la colaboración que se dé por parte de personas físicas en apoyo al funcionamiento de la plaza comunitaria, la realizan de manera solidaria y de conformidad a la normatividad aplicable se les podrá gratificar o no económicamente. En tal virtud, se canalizará a los interesados con el patronato Pro-Educación de adultos del estado de Campeche A.C. para que éste se comprometa a informar claramente y por escrito a dichas personas la calidad solidaria de su participación, precisándole la inexistencia de una relación laboral o contractual para que pudiera suscitarse con las personas antes mencionadas, no siendo aplicable, por tanto, el carácter de un patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA. – "LAS PARTES" acuerdan que los términos del presente convenio podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación de común acuerdo entre ellas. para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución.

DÉCIMA QUINTA. – "LAS PARTES" convienen en que las dudas y controversias que pudieren suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del

presente convenio, serán resueltos de común acuerdo por ellas y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte integrante del presente instrumento.

De no ser posible lo anterior, "LAS PARTES" se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en el estado de Campeche, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA. – "LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas del presente convenio por parte de "EL MUNICIPIO", esto dará lugar a su rescisión, bastando para ello la comunicación por escrito que se le dé a este último, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA SÉPTIMA. - La vigencia de este convenio de colaboración es por 3 años a partir de la fecha de su firma al 30 de septiembre 2024, quedando sujeto, en lo que a suministro de recursos se refiere, a la disponibilidad presupuestal de "EL IEEA".

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, firman de conformidad en tres ejemplares el presente convenio de colaboración para el establecimiento y operación de la plaza comunitaria denominada "DZITBALCHÉ", en el municipio de Dzibalché, Estado de Campeche, el 24 de mayo de 2022, quedando un ejemplar original en cada una de las instancias firmantes.

Por "EL IEEA"	Por "EL MUNICIPIO"
Prof. Ricardo Sánchez Cerino Director General	Dr. Roberto Herrera Maas Presidente Municipal de Dzitbalché

ANEXO 1

APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Gratificación mensual a personas solidarias de plazas comunitarias									
Promotor y Apoyo operativo territorial (Roles 21 y 22)	Modalidad /Criterios para gratificar	PCAE/ PCCO		PCSI		PCDE	PCMO	UDAM	SSP
		ADSL	R23-S/C	ADSL	R23-S/C				
Gratificación Base	Plaza en operación con 26 o más adultos en atención	$1,500		$1,500		$1,500			
Gratificación Base	Plaza en operación con personas solidarias vinculadas						$4,500	$6,000	$4,500

CRITERIOS: Incorporación y Atención

Persona Promotora y Apoyo operativo territorial	Modalidad/Criterios para gratificar	PCAE/PCCO		PCSI		PCDE
		ADSL	R23-S/C	ADSL	R23-S/C	
Incorporación de adultos	En línea (al acreditar el examen)	40	15	40	15	40
	Modalidad distinta a línea (al acreditar el examen)	15	40	15	40	15

Promotor y Apoyo operativo territorial	Modalidad/Criterios para gratificar	PCAE/PCCO		PCSI		PCDE
		ADSL	R23-S/C	ADSL	R23-S/C	
Atención de personas beneficiarias	En línea (al acreditar el examen)	40	10	40	10	40
	Modalidad distinta a línea (al acreditar el examen)	10	40	10	40	10

CRITERIOS: Examen acreditado y Certificado entregado

Promotor y Apoyo operativo territorial	Modalidad/Criterios para gratificar	PCAE/PCCO		PCSI		PCDE
		ADSL	R23-S/C	ADSL	R23-S/C	
Examen acreditado	En línea	40	10	40	10	40
	Modalidad distinta a línea	10	40	10	40	10
Certificado entregado	Certificado entregado de personas beneficiarias atendidas en la Plaza Comunitaria.	40	40	40	40	40

PCAE: Plaza Comunitaria de Atención Educativa
PCSI: Plaza Comunitaria de Servicios Integrales
PCCO: Plaza Comunitaria en Colaboración
PCDE: Plaza Comunitaria en Desarrollo
PCMO: Plaza Comunitaria Móvil
UDAM: Unidad de Aprendizaje Móvil
SSP: Plaza Comunitaria Instalada en Sistemas de Seguridad Pública: CERESOS, CEFERESOS

NOTAS:

1. El apoyo máximo a otorgar tanto al Apoyo Técnico como al Promotor en una Plaza Comunitaria de **Atención Educativa** es $6,500.00. Validado y controlado desde el SASA.
2. El apoyo máximo a otorgar tanto al Apoyo Técnico como al Promotor en una Plaza Comunitaria de **Servicios Integrales** es $7,500.00. Validado y controlado desde el SASA.
3. El Apoyo Técnico de las plazas comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFERESOS, CERESOS, entre otros), plazas móviles tipo camión y tipo remolque, contarán con una aportación económica fija de $4,500.00 mensuales.
4. El Apoyo Técnico de las Unidades de Aprendizaje Móvil contará con un apoyo fijo de $6,000.00 mensuales, la autorización de esta persona solidaria estará sujeta a la aprobación de la DPAyE.

APOYOS A PERSONAS SOLIDARIAS
PERSONAS DE APOYO FIJO APOYO OPERATIVO TERRITORIAL

PLAZAS COMUNITARIAS DE SERVICIOS INTEGRALES Persona Solidaria	Concepto Gratificación Traslado	Gratificación	Traslado	Apoyo para la Operación del programa	Condicionado a
Apoyo operativo territorial	Contribuir en la Coordinación de Zona en la gestión y seguimiento de la operación de los servicios integrales en un área geográfica. Apoyar en las actividades de vinculación y seguimiento de la población de connacionales retornados, migrantes, refugiados, personas beneficiarias de protección complementaria y extranjeros viviendo en México; incorporar personas asesoras e personas beneficiarias a dichos círculos de estudios en casa de acogida, fundaciones, refugios, dar seguimiento a los servicios educativos. Apoyar en las actividades de vinculación y seguimiento de las alianzas nacionales; gestionar unidades operativas en los centros de trabajo, incorporar personas asesoras y personas beneficiarias a dichas unidades, dar seguimiento a los servicios educativos relacionados con las alianzas con base en los acuerdos tomados con la persona aliada.	$4,000	$500	$500	No recibir gratificación por otro concepto.

ANEXO 2

a. ESPACIOS FÍSICOS:

- DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA SALAS PRESÉNCIALES, DE CÓMPUTO Y USOS MÚLTIPLES.
- CUBRIR CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS.
- SALA DE CÓMPUTO (MÍNIMO 30 M2)

1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDRUIT

2. UNA INSTALACIÓN INDIVIDUAL DE 220 WTS PARA EL REGULADOR FERRÓN ASONANTE QUE ALMACENA 11 CONTACTOS POLA CON SALIDAS DE 110.

3. UN CONTACTO DUPLEX POLARIZADO PARA IMPRESORA DIRECTO DE LA LÍNEA.

- SALA DE USOS MÚLTIPLES (MÍNIMO 20 M2)

- CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA BIFÁSICA Y MEDIDOR

- GARANTIZAR QUE LA SALA DE CÓMPUTO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO (PROTECCIONES, VIGILANCIA, ETC.)

ANEXO 3

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SON ENTREGADOS POR "EL IEEA" A "EL MUNICIPIO" DE DZITBALCHÉ, EN CALIDAD DE COMODATO.

CONSECUTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO			DESCRIPCIÓN	VALOR
				PLAZA COMUNITARIA DE DZIBALCHÉ, CALKINÍ	
01	INEA-I-150200122	02503	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	57.50
02	INEA-I-150200122	02504	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	57.50
03	INEA-I-150200122	02505	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	57.50
04	INEA-I-150200122	02506	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA MICROSOFT MODELO LIFE CHAT LX-2000 SIN NUMERO DE SERIE:	57.50
05	INEA-I-150200122	02507	02	DIADEMA MARCA ACTECK CON NUMERO DE SERIE: 11100860222247	57.50
06	INEA-I-150200122	02508	02	DIADEMA CON MICROFONO INTEGRADO MARCA LOGITECH CLEAR CHAD SIN NUMERO DE SERIE	57.50
07	INEA-I-150200364	00007	02	TELEVISOR A COLOR DE 29" MARCA SAMSUNG, MODELO CL29D4 NUMERO DE SERIE: 3CATA00178K	3,422.40
08	I-150200392	0040	02	VIDEOGRABADORA MARCA ZENITH MODELO VR4206HF FORMATO VHS,DE 4 CABEZAS Y CONTROL REMOTO SERIE 71001444	1,584.00
09	INEA-I-180000062	03387	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05

10	INEA-I-180000062	03388	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
11	INEA-I-180000062	03389	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
12	INEA-I-180000062	03390	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
13	INEA-I-180000062	03391	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
14	INEA-I-180000062	03392	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
15	INEA-I-180000062	03393	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
16	INEA-I-180000062	03394	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05

17	INEA-I-180000062	03395	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
18	INEA-I-180000062	03396	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05
19	INEA-I-180000092	00231	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE: 617QQN1	3,209.43
20	INEA-I-180000092	00232	11	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS MARCA NCOMPUTING MODELO L300 NUMERO DE SERIE L300K06B1 12097456	3,209.43
21	INEA-I-180000092	00233	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE: H862VR1	3,209.43
22	INEA-I-180000092	00234	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE: BPWDXH1	3,209.43
23	INEA-I-180000092	00235	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE: BYWDXH1	3,209.43
24	INEA-I-180000092	00236	11	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS MARCA NCOMPUTING MODELO L300 NUMERO DE SERIE L300K1AA5 12279733	3,209.43
25	INEA-I-180000092	00237	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE:4MWDXH1	3,209.43
26	INEA-I-180000092	00238	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE: BYG44J1	3,209.43
27	INEA-I-180000092	00239	11	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE:9L7DXH1	3,209.43
28	INEA-I-180000092	00240	11	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVOS INFORMATICOS MARCA	3,209.43

				NCOMPUTING MODELO L230. NUMERO DE SERIE NCL230K01901030*	
29	INEA-I-180000096	01518	02	SCANNER MARCA EPSON MODELO GT-1500 CON NUMERO DE SERIE: KSJW138076	12,500.50
30	INEA-I-180000112	00231	11	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA VORAGO SIN NUMERO DE SERIE	151.63
31	INEA-I-180000112	00232	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000201144E	151.63
32	INEA-I-180000112	00233	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200108E	151.63
33	INEA-I-180000112	00234	11	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA VORAGO SIN NUMERO DE SERIE	151.63
34	INEA-I-180000112	00235	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200531E	151.63
35	INEA-I-180000112	00236	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000203220E	151.63
36	INEA-I-180000112	00237	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200315E	151.63
37	INEA-I-180000112	00238	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE:	151.63

				1108000200314E	
38	INEA-I-180000112	00239	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000202418E	151.63
39	INEA-I-180000112	00240	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR MINIDIN, MARCA LANIX, MODELO KB-402 NUMERO DE SERIE: 1108000200280E	151.63
40	INEA-I-180000112	02043	11	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR USB MARCA DELL MODELO KB212-B NUMERO DE SERIE: CN0KHCC77161616O02CW	174.00
41	I-180000114	0006	08	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA TECH ZONE SIN NUMERO DE SERIE.	320.00
42	I-180000114	0012	08	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3W109KI	320.00
43	I-180000114	0013	08	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB7330AN3W109KP	320.00
44	I-180000114	00023	09	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: FB733OAN3WS2LOR	250.60
45	I-180000114	00236	11	MOUSE (MOUSE) ACCESORIO PARA RATON MARCA TECH ZONE SIN NUMERO DE SERIE.	101.08
46	INEA-I-180000114	00237	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160417080E	101.08
47	INEA-I-180000114	00238	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160414460E	101.08

48	INEA-I-180000114	00239	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160412219E	101.08
49	INEA-I-180000114	00240	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR PS2 MARCA LANIX MODELO MSB0846, NUMERO DE SERIE :1160410780E	101.08
50	INEA-I-180000114	02047	11	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON CONECTOR USB, MARCA DELL MODELO MS111- CON NUMERO DE SERIE CN-011D3V-71581-181-001E	174.00
51	INEA-I-180000116	00003	11	SERVIDOR DE RED MARCA DELL MODELO POWER EDGE R410 NUMERO DE SERIE HBNLXQ1	38,628.00
52	I-180000148	0011	05	NO BREAK FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE, MARCA ISB-SOLA BASIC MODELO: XNR 21-801 NUMERO DE SERIE: E-18C09193	1,435.20
53	INEA-I-180000148	00011	11	NO-BREAK UPS DE 0.5KVA, MARCA ISB (SLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET,CATALAGO XRN-21-501 CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NUMERO DE SERIE E11I41473	1,947.64
54	INEA-I-180000148	00012	11	NO-BREAK UPS DE 0.5KVA, MARCA ISB (SLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET,CATALAGO XRN-21-501 CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NUMERO DE SERIE E11I41495	1,947.64
55	INEA-I-180000148	00015	11	NO-BREAK UPS DE 0.5KVA, MARCA ISB (SLA BASIC), MODELO MICRO SR 500 INET,CATALAGO XRN-21-501 CON CAPACIDAD DE 0.5 KVA/300 WATTS, NUMERO DE SERIE E11I37775	1,947.64
56	INEA-I-180000162	00022	11	IMPRESORA LASER MARCA BROTHER, MODELO HL-5350DN,NUMERO DE SERIE U62247K0J801971	3,417.00
57	INEA-I-180000218	00231	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306922	3,145.51

58	INEA-I-180000218	00232	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306659	3,145.51
59	INEA-I-180000218	00233	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306133	3,145.51
60	INEA-I-180000218	00234	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306891	3,145.51
61	INEA-I-180000218	00235	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14306877	3,145.51
62	INEA-I-180000218	00236	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307195	3,145.51
63	INEA-I-180000218	00237	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307363	3,145.51
64	INEA-I-180000218	00238	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307200	3,145.51
65	INEA-I-180000218	00239	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14305180	3,145.51
66	INEA-I-180000218	00240	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA LANIX, MODELO TFT19W80PSA (LX900T) NUMERO DE SERIE LNX14307383	3,145.51
67	INEA-I-180000218	02043	11	MONITOR LCD TFT TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR, MARCA DELL MODELO E1910, NUMERO DE SERIE CN0N01VP6418018J16HB	2,745.72
68	INEA-I-180000130	00323	02	GABINETE RACK SIN MARCA SIN MODELO CON 4 CHAROLAS FIJAS Y 1	11,135.37

				DESLIZABLE 2 BARRAS CON 10 CONTACTOS CADA UNA Y UN VENTILAR MEDIDAS: 0.48 X 0.92 X 2.14 MTS.	
69	INEA-I-330000100	00139	07	REGULADOR DE CORRIENTE Y VOLTAJE, MARCA ISE (SOLA BASIC) MODELO 23-21-240 NUMERO DE SERIE: JGI-050	15,392.52
70	INEA-I-4504000002	00003	12	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 18,000 BT'U/h, 1.5 TONS. SOLO FRIO CONTROL REMOTO INALAMBRICO MARCA INTENSITY, MODELO DEL EVAPORADOR EMS18K-3 NUMERO DE SERIE: 18EFN-0040363 MODELO DE CONDENSADOR: CMS18KF-3 NUMERO DE SERIE: 18CFN-0040310	13,568.72
71	INEA-I-450400016	00077	14	ARCHIVERO VERTICAL METÁLICO DE CUATRO GAVETAS MARCA PM STEELE, MODELO 04105 AV774, MEDIDAS: 470 X 700 X 1320 MM.	4,004.32
72	INEA-I-450400126	01567	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20
73	INEA-I-450400126	01568	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20
74	INEA-I-450400126	01569	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20
75	INEA-I-450400126	04223	02	ESTANTE ABIERTO PARA MEDIATECA CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS 2 RESPALDOSENSAMBLES Y 2 COSTADOS MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	2,770.35
76	INEA-I-450400230	00327	02	MESA AUXILIAR PARA IMPRESORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO, MEDIDAS: 0.75 X 0.60 X 0.75 MTS.	941.85

77	INEA-I-450400248	01945	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
78	INEA-I-450400248	01946	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
79	INEA-I-450400248	01947	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
80	INEA-I-450400248	01948	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
81	INEA-I-450400248	01949	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
82	INEA-I-450400248	01950	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
83	INEA-I-450400248	01951	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
84	INEA-I-450400248	01952	02	MESA DE PLASTICO PLEGABLE MEDIDAS: 0.90 X 1.20 MT.	1,677.85
85	INEA-I-450400248	01953	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85
86	INEA-I-450400278	00740	02	PIZARRON METALICO BLANCO BRILLANTE MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.	1,305.25

87	INEA-I-450400278	00741	02	PIZARRON METALICO BLANCO MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.	1,305.25
88	INEA-I-450400314	09451	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
89	INEA-I-450400314	09453	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
90	INEA-I-450400314	09454	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
91	INEA-I-450400314	09455	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
92	INEA-I-450400314	09457	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
93	INEA-I-450400314	09458	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
94	INEA-I-450400314	09460	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
95	INEA-I-450400314	09461	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
96	INEA-I-450400314	09462	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
97	INEA-I-450400314	09463	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
98	INEA-I-450400314	09464	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
99	INEA-I-450400314	09465	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
100	INEA-I-450400314	09466	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
101	INEA-I-450400314	09467	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
102	INEA-I-450400314	09468	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
103	INEA-I-450400314	09469	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
104	INEA-I-450400314	09470	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
105	INEA-I-450400314	09471	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
106	INEA-I-450400314	09472	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
107	INEA-I-450400314	09473	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
108	INEA-I-450400314	09474	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
109	INEA-I-450400314	09475	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
110	INEA-I-450400314	09476	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
111	INEA-I-450400314	09477	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95

112	INEA-I-450400314	09478	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
113	INEA-I-450400314	09479	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
114	INEA-I-450400314	09480	02	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95
115	INEA-I-450400326	00233	02	SOPORTE UNIVERSAL (OFICINA) PEDESTAL PARA TELEVISION, VIDEO DECODIFICADOR SATELITAL, SIN MARCA, SIN MODELO.	1,138.50
116	INEA-I-450400346	00138	14	VENTILADOR DE PEDESTAL DE POSICIÓN VERTICAL VARIABLE, 3 VELOCIDADES, 3 ASPAS DE DIÁMETRO DE 40.6 CM (16"), COLOR BLANCO, MARCA BIRTMAN, MODELO BL-16E.	777.20
117	INEA-I-450400346	00141	14	VENTILADOR DE PEDESTAL DE POSICIÓN VERTICAL VARIABLE, 3 VELOCIDADES, 3 ASPAS DE DIÁMETRO DE 40.6 CM (16""), COLOR BLANCO, MARCA BIRTMAN, MODELO BL-16E.	777.20
				BIENES CON NUMERO DE CONTROL	
01	NC-112-INF-00045-20			TECLADO ACTECK MODELO AT-2700 CON SERIE: 1760055064089	
02	NC-112-INF-00001-21			TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA LOGITECH MODELO K 120 CON SERIE: 2053NR16F728	
03	NC-114-DZIT-00001-16			MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA HP CON NUMERO DE SERIE: 697738001	
04	NC-114-DZIT-00001-21			MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO N231 CON NUMERO DE SERIE: CN-09RRC7-487293770K3	
05	NC-186-INF-00014-14			CAMARA WEB MARCA ACTECK MODELO M-CW760 CON MICROFONO INCULUIDO CON NUMERO DE SERIE: 1070546044003	
06	NC-190-00001-12			SWITCH LAN MARCA 3 COM CON NUMERO DE SERIE: CA/9N3VED0388121	
07	NC-278-ALM-00009-19			PIZZARON BLANCO 90 X 120 CM	